

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 386 – 2014 – MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 13 de Octubre del 2014.

VISTOS:

La necesidad de repotenciamiento de las unidades orgánicas de la Municipalidad, para garantizar el logro de las metas y objetivos institucionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a ley, ejercen las competencias, funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 27972, a través de las diversas unidades orgánicas, en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del reglamento de organización y funciones – ROF, en conformidad con la Ley N° 27680 de reforma Constitucional del capítulo XIV, título IV sobre descentralización, y dentro de ese contexto, el titular de Alcaldía a previsto conveniente realizar cambios en la Jefatura del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siendo ello una atribución inherente al cargo a tenor de lo previsto en el Art. 20 de la Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2014-MDNCH-ALC. de 15 de mayo del 2014, se designó en el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Lic. Marcos Arturo Moncada Vásquez, a partir del 16 de mayo del 2014;

Que, estando a lo expuesto, a las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR en el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, al Lic. Marcos Arturo Moncada Vásquez, por convenir al servicio, a partir del 14 de Octubre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como **JEFE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PARTICIPACION VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al **Abog. LUIS ALBERTO CRUZADO ABANTO**, identificado con D.N.I. N° 41960568, dependiente de la **Sub Gerencia de Participación y Programas Sociales - Gerencia de Cultura, Desarrollo Humano y Social**, por convenir al servicio, a partir del 14 de Octubre del 2014.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con los órganos competentes de la Municipalidad, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; Notifíquese a los interesados, los que deberán adoptar las acciones administrativas que correspondan, para garantizar la entrega y recepción del cargo con arreglo a ley. **DEJESE SIN EFECTO** toda disposición legal que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:
ALC.
GM.
URRH.
Interesados
Arch.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
J. Gasco
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE